



Buenos Aires, 14 de mayo de 2012

RES. N° 328/2012

VISTO:

La Actuación N° 07972/12 s/ Auspicio XII Seminario Internacional sobre Tributación Local; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe, Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias, entidad organizadora del XII Seminario Internacional sobre Tributación Local, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Colegio de Abogados de Misiones, solicita que el Consejo auspicie y colabore económicamente con el Seminario, a realizarse los días 1 y 2 de noviembre de 2012.

Que el Dr. Echagüe informó que han sido otorgadas cinco (5) vacantes gratuitas para que funcionarios y empleados del Poder Judicial concurren al evento, en el cual participarán representantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma, como el Dr. José Osvaldo Casas, como disertante y el Dr. Horacio Guillermo Corti, quien Presidirá el Seminario.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable, informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario auspiciar el "XII Seminario Internacional sobre Tributación Local" y otorgar al Comité Organizador la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-) en concepto de contribución económica. Asimismo, se propone aceptar las cinco (5) vacantes ofrecidas por el Comité Organizador para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que atento la importancia del Seminario Internacional sobre Tributación Local, y toda vez que el Consejo contribuyó en anteriores ocasiones con los gastos de su organización y de otros eventos similares, correspondería dar curso favorable a la petición, en los términos propuestos por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.



Que, en cuanto a las vacantes ofrecidas por el Comité Organizador para empleados y funcionarios, luce conveniente encomendar al Centro de Formación Judicial la asignación de las mismas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

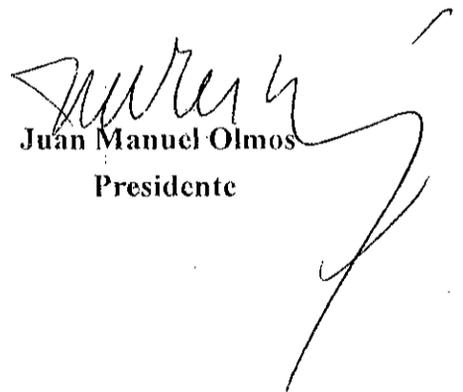
Art. 1º: Auspiciar el XII Seminario Internacional sobre Tributación Local, y otorgar al Comité Organizador, la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Aceptar las cinco (5) vacantes propuestas por el Comité Organizador para que empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurren al seminario mencionado en el Art. 1º, cuya asignación se encontrará a cargo del Centro de Formación Judicial.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al interesado, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Formación Judicial a los fines previstos en el artículo 2º y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 328 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente